



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 21 DIC 2022

RES. DECECO N° 1211-22

Expte. N° 6841/22

VISTO:

Las Notas de fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Coordinador TIC de esta Facultad solicita autorización para que el Lic. Fernando AGUIRRE VASCO, Supervisor de Red y Mantenimiento subroge el cargo de Coordinador TIC; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 1102/22 se otorga licencia sin goce de haberes, al Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ, D.N.I. N° 25.801.824, en el cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Apoyo Universitario de esta Facultad, desde el día 1 de Febrero de 2023 y por el término de un año.

Que el Sr. AGUIRRE VASCO reviste el cargo de Supervisor de Red y Mantenimiento – Categoría 4 – Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, desde el día 11 de Diciembre de 2013 (Res. DECECO N° 1127/13).

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: “Art. 72° Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas.”

Que la Dirección General Administrativa – Económica, a través del Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar suplemento por mayor responsabilidad al Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 19.090.930, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Supervisor de Red y Mantenimiento – Categoría 4 – Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Coordinador TIC – Categoría 3, a partir del día 1 de Febrero de 2023 y mientras dure la licencia sin sueldo del Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 1211-22

Expte. N° 6841/22

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes a dar curso a la liquidación del Suplemento otorgado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el párrafo precedente a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.S.S.

Sr. Juan Alberto Marsca Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa